



EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO DE OBRA IPCO-003-2026

Contrato Obra No.	IPCO-003- 2026 del 12 de mayo de 2026
Contratista:	JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA
CC:	1.086.895.530 de Mallama (N),
Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TUQUERRES – EMPSA E.S.P.
Nit:	800170559-5
Representante legal:	CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON
Cc:	1.087.421.075 de Túquerres
Valor:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (248.074.878)
Objeto:	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P.
Modalidad:	INVITACION PRIVADA SECOP II
Fecha de inicio:	05/06/2026
Fecha de terminación inicial:	26/06/2026
Fecha de la presente Acta:	25/06/2026
Supervisor(a):	WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ SUBGERENTE GENERAL TÉCNICO OPERATIVO EMPSA E.S.P

En Túquerres, el día veinticinco (25) del mes de junio de 2026, se reunieron **CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON**, Gerente de la EMPSA E.S.P. **WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ** Subgerente General Técnico Operativo de la EMPSA E.S.P. supervisor del respectivo contrato, el señor, **JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA** identificado con No 1.086.895.530 de Mallama (N), en calidad de contratista, para acordar de común acuerdo suscribir el presente modificatorio al contrato de obra, ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el día 12 de mayo de 2026, entre las partes se celebró el Contrato de obra IPCO-003-2026, Cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P.", con un plazo de ejecución hasta el día veintiséis (26) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co



Que, en el mencionado contrato en la cláusula DIECIOCHO expresa lo referente a las GARANTÍAS y para efecto, el contratista presento la Póliza de cumplimiento particular No. 41-44-101305314 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 41-40-101060279 expedidas el día diecinueve (19) de mayo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A

Que, el acta de inicio del Contrato de obra No IPCO-003-2026, fue firmada el cinco (05) de junio del 2026, por lo cual dichas pólizas fueron actualizadas, y se prueban mediante Certificación por parte del supervisor del contrato el día 03 de junio del año 2026, Con los siguientes amparos:

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 41-40-101060279

AMPARO	DEDUCIBLE	VALOR	VIGENCIAS
Predios labores y operaciones	10% MINIMO 1 SMMLV	\$350.181.000	05/06/2026 HASTA 20/07/2026
Contratistas y subcontratistas	10% MINIMO 1 SMMLV	\$350.181.000	05/06/2026 HASTA 20/07/2026
Vehículos propios y no propios	10% MINIMO 1 MMLV	\$350.181.000	05/06/2026 HASTA 20/07/2026
Responsabilidad civil patronal	10% MINIMO 1 MMLV	\$350.181.000	05/06/2026 HASTA 20/07/2026
Daño emergente y lucro cesante	10% MINIMO 1 MMLV	\$350.181.000	05/06/2026 HASTA 20/07/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	10% MINIMO 1 MMLV	\$350.181.000	05/06/2026 HASTA 20/07/2026

Póliza de cumplimiento No. 41-44-101305314

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento general	10%	\$24.807.487,80	05/06/2026 HASTA 19/09/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$124.037.439	05/06/2026 HASTA 19/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$12.403.743,90	05/06/2026 HASTA 20/07/2029
Estabilidad y calidad de las obras	10%	\$24.807.487,80	5 AÑO,0 MESES Y 0 DÍAS

Que, mediante solicitud de contratista de obra y previa aprobación del supervisor, se evidencia la necesidad de suscribir el presente, MODIFICATORIO EN TIEMPO, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato de obra se han presentado fuertes lluvias en toda la región, se ha imposibilitado el normal desarrollo de los trabajos programados, como también, las afectaciones viales no se ha permitió el ingreso de los materiales a la obra.

Que, de acuerdo con el seguimiento realizado al cronograma de ejecución de obra, se evidenció que las condiciones inicialmente previstas para el desarrollo de las actividades

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co



EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

constructivas han presentado variaciones que han afectado el rendimiento programado. En particular, las dificultades asociadas a las condiciones de acceso al sitio de obra han generado restricciones para el ingreso y transporte oportuno de materiales, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades previstas. Estas situaciones han generado ajustes en la programación inicial de obra, haciendo necesario contar con un plazo adicional que permita la recuperación del cronograma y la culminación integral de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el objeto contractual.

Que, teniendo en cuenta que las causales que han afectado el normal desarrollo del contrato corresponden a situaciones constitutivas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del contratista, se hace necesario adicionar el plazo contractual por un tiempo de tres (03) meses, con el fin de garantizar que la ejecución de la obra se realice conforme a los estándares de calidad, seguridad y a las condiciones técnicas previstas inicialmente, asegurando así el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que, es importante precisar que el proyecto objeto del presente contrato de obra se encuentra enmarcado dentro del Convenio Interadministrativo No. 009 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S.P., instrumento mediante el cual se otorgó viabilidad y respaldo para su ejecución. En atención a las necesidades identificadas durante el desarrollo del proyecto, dicho convenio fue objeto de una prórroga en tiempo, ampliando su plazo de ejecución y garantizando la continuidad de las actividades asociadas al mismo. En consecuencia, al encontrarse vigente el marco contractual y administrativo que soporta la ejecución del proyecto, resulta procedente adelantar la presente prórroga al Contrato de Obra No. IPCO-003-2026, con el fin de asegurar la culminación de las actividades previstas, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos destinados para tal fin.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una adición en tiempo al contrato de Obra número IPCO-003-2026, los cuales se regirán por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – ADICIONAR TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA. Con el presente Modificadorio, se pretende ADICIONAR a la **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**, el término de 90 días adicionales, los cuales se sumará un (01) día pendiente del plazo contractual inicial. Dando un total de 91 días contando a partir de la suscripción del presente modificadorio, quedando de esta manera la fecha de terminación el veinticuatro (24) de septiembre del año 2026.

SEGUNDA. – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. Como consecuencia de la adición de plazo establecida en la cláusula anterior, el CONTRATISTA DE OBRA se obliga a actualizar, prorrogar y/o modificar las pólizas de garantía constituidas para amparar el contrato, de manera que su vigencia cubra el nuevo término contractual adicionado y se extienda hasta la liquidación del contrato, conforme a lo exigido en el contrato principal y la normatividad vigente. La aprobación de dichas pólizas por parte de la entidad contratante será requisito indispensable para la ejecución del plazo adicionado.

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaes-p-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaes-p-tuqnarino.gov.co



EMPSA E.S.P.

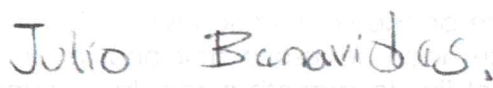
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente documento y se perfecciona y legaliza con la firma de las partes

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia, se suscribe el presente Modificadorio en tiempo en Túquerres, al día veinticinco (25) del mes de junio de 2026.


CARLOS ANDRÉS ARCINIEGAS LEYTON
Gerente EMPSA E.S.P.
Contratante


JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA
CC. 1.086.895.530 de Mallama (N)
Contratista IPCO-003-2026


WILMER ANDRÉS PEREZ YARPAZ
Sub. General Técnico Operativo EMPSA E.S.P.
Supervisor

 **Proyectado por:** Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo procesos contractuales EMPSA E.S.P.

 **Documento Revisado por:** Carlos Daniel Belalcázar Bolaños
Asesor Jurídico Externo EMPSA E.S.P.

 **Aprobado por:** Carlos Andrés Arciniegas L
Gerente EMPSA E.S.P.

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaes-p-tuqnarino.gov.co **Contacto:** 3232266972

www.empsaes-p-tuqnarino.gov.co

JULIO ALEXANDER BENAVIDES
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

Pasto – Nariño, 22 de junio de 2026.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES
EMPSA E.S.P.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N°. IPCO-003-2026 – “CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P”

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA

Me dirijo a ustedes de la manera más atenta, con el propósito de solicitar prorroga No.1 al contrato de obra N°. IPCO-003-2026 que tiene fecha de terminación para el próximo 26 de junio de 2026. Por las siguientes razones:

- Debido a las fuertes lluvias en toda la región, se ha imposibilitado el normal desarrollo de los trabajos programados.
- Por las afectaciones viales no se ha permitido el ingreso de los materiales a la obra.

Se solicita prorrogar el contrato por 3 meses, contados a partir de la fecha de finalización que se tiene. Se pide prorrogar el contrato hasta el próximo 26 de septiembre de 2026.

Se hace el compromiso por parte del contratista de la obra, para actualizar las pólizas del contrato. Con la prorroga solicitada.

Julio Benavides,

Julio Alexander Benavides
Ingeniero Civil
Contratista

San Juan de Pasto (N), 24 de junio de 2026.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

EMPSA E.S.P.

Referencia: Contrato de Obra No. IPCO-003-2026 – “Contrato de obra para la optimización del acueducto en el corregimiento Los Arrayanes, municipio de Túquerres, departamento de Nariño, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 009-2025 suscrito entre el Municipio de Túquerres y EMPSA E.S.P.”

Asunto: Concepto de la Interventoría frente a la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. IPCO-003-2026.

Cordial saludo.

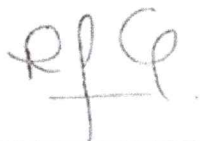
En atención a la solicitud de prórroga No. 1 presentada por el contratista del Contrato de Obra No. IPCO-003-2026, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo contractual por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido, esta *Interventoría se permite emitir el siguiente concepto:*

Una vez analizadas las circunstancias expuestas por el contratista y realizada la respectiva verificación en campo, se evidenció que las fuertes precipitaciones presentadas en la zona de influencia del proyecto, así como las afectaciones en las vías de acceso, han generado dificultades en el ingreso de materiales y en el normal desarrollo de las actividades constructivas programadas, situaciones que han incidido directamente en el cumplimiento del cronograma de obra.

En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta terminación de las actividades pendientes, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada calidad de las obras, esta Interventoría emite concepto técnico favorable para la aprobación de la prórroga No. 1 por un término de tres (3) meses, comprendidos entre el 27 de junio de 2026 y el 26 de septiembre de 2026.

Se recomienda que, previo a la suscripción del respectivo otrosí de prórroga, el contratista realice la actualización, ampliación y aprobación de las garantías contractuales, de conformidad con el nuevo plazo otorgado y las condiciones establecidas en el contrato.

Atentamente,



INTERVENTOR
RICARDO TABARES GONZALEZ



EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

Túquerres, junio de 2026

Señor:

CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON

Gerente EMPSA E.S.P.

Túquerres – Nariño

Ref.: Aval técnico y operativo para aprobación de prórroga al Contrato de Obra No. IPCO-003-2026.

Respetado señor Gerente:

WILMER ANDRÉS PÉREZ YARPAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98138267 expedida en Túquerres (N), en mi calidad de Subgerente Técnico y Operativo y en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Contrato de Obra No. IPCO-003-2026, cuyo objeto corresponde al "CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P.", me permito emitir la aprobación correspondiente a la solicitud de prórroga presentada por el contratista **JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA**, identificado con No 1.086.895.530 de Mallama (N),

Luego de revisar detalladamente la solicitud de las justificaciones expuestas por parte del contratista y en mi calidad de supervisor del contrato, resulta procedente corroborar que durante el desarrollo de las actividades previstas en el contrato se han generado afectaciones que inciden directamente en el desarrollo normal de la ejecución del mismo. Las mismas que se han especificado en difícil acceso de transporte de materiales por problemas en el acceso al sitio de construcción y el impedimento de las condiciones climáticas.

Considerando que los retrasos identificados derivan de factores de fuerza mayor que comprometen la continuidad efectiva y la calidad del producto final, y con el fin de garantizar que se cumplan con los estándares técnicos exigidos, resulta procedente avalar la solicitud de prórroga presentada, la cual corresponde a un término de **noventa (90) días ADICIONALES, los cuales se suma un (01) día pendiente del plazo contractual inicial**, dando un total de 91 días contando a partir de la suscripción del presente modificatorio, quedando de esta manera la fecha de terminación hasta el veinticuatro (24) de septiembre del año 2026. Dicho plazo permitirá culminar las actividades pendientes en condiciones técnicas adecuadas y asegurar que los entregables finales estén completos, consolidados y ajustados a las necesidades del proyecto y a lo estipulado contractualmente.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las justificaciones presentadas por la contratista se encuentran debidamente soportadas y verificadas por esta Subgerencia, emito aval FAVORABLE para que se proceda con la aprobación de la prórroga solicitada, dando continuidad al contrato en aras de cumplir con los objetivos técnicos, financieros y operativos establecidos en su objeto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a lo que considere pertinente la Gerencia.

Cordialmente,

WILMER ANDRÉS PÉREZ YARPAZ,

C.C No. 98138267 de Túquerres (N)

Subgerente Técnico y Operativo EMPSA E.S.P

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co